



¿Qué es la intervención temprana?

La Intervención Temprana (IE) es un programa estatal que brinda apoyo y servicios a las familias para ayudar a sus hijos menores de 36 meses a cumplir con los hitos del desarrollo.

Los servicios de IE pueden incluir:

- Tecnología de asistencia
- Audiología/rehabilitación auditiva
- Terapia del desarrollo/instrucción especial
- Capacitación y apoyo familiar
- Consulta de salud
- Servicios médicos (solo para fines de diagnóstico o evaluación)
- Enfermería
- Nutrición
- Terapia ocupacional
- Fisioterapia
- Servicios psicológicos/de asesoramiento
- Coordinación de servicios
- Lenguaje de señas o lenguaje de señales
- Trabajo social
- Patología del habla y el lenguaje
- Transporte
- Visión
- Traducción/interpretación a otros idiomas

La prestación de estos servicios debe satisfacer las preferencias, los estilos de aprendizaje y las creencias culturales del niño y la familia.

¿Cómo puedo obtener más información?

Para obtener más información o para referir a su hijo al Programa de IE de Illinois, llame a su oficina local de CFC. Para encontrar su oficina local de CFC, visite el Localizador de oficinas de IDHS en:

<https://www.dhs.state.il.us/page.aspx?module=12>

O llame a la línea de ayuda de IDHS al

1-800-843-6154

1-866-324-5553 TTY/Nextalk, 711 Relé TTY

La información está disponible en inglés y español,

O visita

eiclearinghouse.org/referral

para obtener un conjunto de herramientas de referencia de la IE.

Para obtener más detalles sobre el Programa de IE de Illinois, ver Una guía para familias en

eiclearinghouse.org/familyguide



Programas, actividades y oportunidades de empleo en el Departamento de Illinois de los Servicios Humanos son abiertos y accesibles a cualquier individuo o grupo sin tener en cuenta la edad, el sexo, la raza, la orientación sexual, la discapacidad, el origen étnico o religión. El departamento es un empleador de igualdad de oportunidades y prácticas acción afirmativa y programas de adaptación razonable.

DHS 4270S (R-05-22) Early Intervention Program
Printed by Authority of the State of Illinois WEB



Estado de Illinois
Departamento de Servicios Humanos

Mira lo que puedo hacer



**Referir a un niño
a la intervención temprana**

Una guía para ayudar a los socios de la comunidad a referir niños para recibir apoyos y servicios proporcionado por el niño local y Oficina de Family Connections.



¿Quién debe referir a un niño?

Aunque cualquier persona puede referir a un niño al Programa de Intervención Temprana (EI), las fuentes primarias de referencia* están obligadas por la ley federal a hacer referencias a la oficina local de Conexiones para Niños y Familias (CFC) del niño no más de cinco (5) días hábiles después de que se identifique a un niño potencialmente elegible. Las fuentes primarias de referencia incluyen, pero no se limitan a:

- Hospitales, incluidos los centros de atención perinatal y posnatal ;
- Médicos;
- Padres;
- Programas de cuidado infantil y programas de aprendizaje temprano, incluidos los programas Early Head Start;
- Agencias educativas y escuelas locales;
- Establecimientos de salud pública ;
- Otros organismos de servicios sociales;
- Otras clínicas y proveedores de atención médica;
- Organismos públicos y personal del sistema de bienestar infantil, incluidos los servicios de protección de la infancia y los hogares de guarda;
- Refugios familiares para personas sin hogar; y
- Refugios y agencias de violencia doméstica.

La IE es voluntaria y depende de la familia decidir si quiere participar en el programa.

**identificado en 89 Sec., Admin: Código 500.25(b) y requerido por la regla federal, 34 CFR §303.303.*



¿Cómo puedes ayudar?

Usted tiene una relación de confianza con las familias y puede brindar apoyo a las familias al:

- 1** Proporcionar acceso a exámenes de desarrollo y discutir las fortalezas y preocupaciones del desarrollo del niño.
- 2** Hablar con la familia sobre la necesidad de una derivación a la IE, si hay problemas de desarrollo.
- 3** Enviar por fax o llamar por teléfono a su CFC local dentro de los cinco días hábiles y apoyar a la familia durante su viaje de IE. Para obtener información sobre el formulario de referencia y los CFC, visite: eiclearinghouse.org/referral

¿Cuáles son los siguientes pasos después de que se realiza una referencia?

La familia se reunirá con un coordinador de servicios para hablar sobre sus preocupaciones por su hijo.

La familia se reunirá con los proveedores de servicios para ayudar a evaluar el desarrollo de su hijo y para determinar si el niño es elegible para los apoyos y servicios de la IE.

Si el niño es elegible para la IE, la familia trabajará con un equipo para desarrollar un plan de apoyos y servicios.

Si la fecha de nacimiento de un niño cae entre el 1 de mayo y el 31 de agosto, él o ella puede ser elegible para los servicios hasta el comienzo del año escolar después de su tercer cumpleaños. El Coordinador de Servicios proporcionará información adicional si esta es una opción.



Para ser elegible, un niño...

- 1** Debe ser menor de 36 meses de edad,
Y
- 2** Tener un diagnóstico médico de un examen físico o condición mental que causa un retraso en el desarrollo,

O

Tiene un retraso identificable en el desarrollo del 30% o más en una o más áreas de desarrollo,

O

Estar en riesgo de retraso sustancial en el desarrollo debido a ciertos factores de riesgo.

¿Qué hace Early?

¿Costo de intervención?

Las evaluaciones gratuitas determinan la elegibilidad para los apoyos y servicios de la IE. Los servicios de planificación y coordinación para un niño y una familia elegibles siempre son gratuitos.

Los apoyos y servicios de la IE son pagados por una variedad de fuentes de financiamiento, incluido el Programa de IE, el seguro privado o público de la familia (como Medicaid o All Kids). A algunas familias se les puede cobrar una tarifa basada en el tamaño y los ingresos de su familia. El Programa de la IE no requiere prueba de estatus migratorio.